

---

#### **4.20. PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A.**

El presente resumen ejecutivo tiene por objeto explicar específicamente el proceso de privatización del 100% de acciones de la empresa filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A.

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI con carta N° CEPP-292-94 la aprobación de la Actualización del Plan de Promoción que establecía Objetivos y Políticas, que comprendía entre otros aspectos la constitución de Empresas Filiales, priorizando la venta de éstas, respecto a la venta de bienes inmuebles y bienes muebles. La COPRI comunicó al Comité con Oficio N° 1362/94/DE/COPRI del 27 de junio de 1994 que en sesión del día 20 de junio de 1994 se autorizó la formación de empresas filiales en base a las unidades operativas de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ.

Al amparo del acuerdo adoptado por la COPRI se constituyó la empresa filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. con domicilio en Fundo Canchamana s/n, Distrito de Tambo de Mora, Provincia de Chincha, Departamento de Ica, en base a la unidad operativa 4107 de PESCA PERÚ.

Esta Filial tuvo tres subastas consecutivas, adjudicándose recién en la tercera subasta.

El Comité Especial se dirigió al Presidente del Directorio de Inversiones Cofide S.A., con carta N° CEPP-256A-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 68), INSTRUYÉNDOLO para que su representada a través de la Junta General de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.- PESCA PERÚ:

- 
1. Autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. -PESCA PERÚ para que de conformidad con el Artículo N° 9 del Decreto Legislativo N° 54 y los Artículos Tercero y Vigésimo, inciso h) del Decreto Supremo N° 013-81-PE, así como el respectivo acuerdo de la COPRI, proceda a la constitución, entre otras de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A.

El objeto social de la sociedad que se constituye será el dedicarse a las actividades productivas y de comercialización de productos pesqueros, particularmente la elaboración y comercio de harina y aceite de pescado para consumo humano indirecto, con las especies hidrobiológicas que estén autorizadas para procesar. Adicionalmente podrá dedicarse a toda otra actividad de comercio y/o industria o de otra clase, que permitan las leyes de la República a las Sociedades Mercantiles y que previamente y que previamente acuerde la Junta General de Accionistas, de acuerdo a Ley

La duración de la sociedad será indefinida.

El capital social es de S/. 10,000, divididos en diez acciones de un valor nominal de S/. 1,000, cada acción, íntegramente suscrito y pagado, de propiedad en 100% cada una de ellas de la Empresa Nacional Pesquera S.A.

2. Constituida la filial por el Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ y en la oportunidad que lo solicite el Comité Especial se reunirá nuevamente la Junta General de Accionistas para decidir sobre la transferencia de los bienes muebles e inmuebles que se desaportarán de PESCA PERÚ para conformar los activos de la filial.

---

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-256B-95 del 19 de abril de 1995 (Anexo 69), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, realice las siguientes principales acciones:

1. Proceda a la constitución la empresa filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., así como aprobar los estatutos, designar su directorio y al Gerente General y autorizar a éste a suscribir las respectivas minutas y escrituras públicas.
2. Que los miembros de la Junta General de Accionistas y del Directorio, no serán remunerados,, en atención a las coordinaciones efectuadas con la COPRI.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 21 de abril de 1995, Acta N° 670 (Anexo 70), acordó convocar a Junta General de Accionistas.

La Junta General de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 05 de mayo de 1995 (Anexo 71) acordó autorizar la constitución de la filial.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, contando con la autorización de la Junta General de Accionistas, en Sesión del 30 de mayo de 1995, Acta 672 (Anexo 72), acordó constituir la filial, aprobar el estatuto y designar al Directorio de la filial.

La minuta fue elevada a escritura pública el 08 de agosto de 1995 por la Notaría Sofía Ode Pereyra ( Kárdex-0224) y corre inscrita en la Ficha 367 As. 1A del Registro Mercantil de Chincha. El Testimonio de Constitución es parte de los archivos del proceso de privatización.

---

Se emitió el Certificado de Acciones N° 001 por 10 acciones (Anexo 297), favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

Posteriormente, mediante carta del Comité Especial N° CEPP-1027-97 del 21 de agosto de 1997 (Anexo 298) se INSTRUYO al Presidente de Inversiones Cofide S.A. para que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ , autorice al Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ transfiera la suma de bienes revaluados como aporte de capital a la filial, conformado por las partidas del balance que se precisan, de conformidad con la información que le será proporcionada por PESCA PERÚ

El Comité Especial se dirigió a la Gerencia General de Empresa Nacional Pesquera S.A. - PESCA PERÚ, con carta N° CEPP-1028-97 del 21 de agosto de 1997 (Anexo 299), INSTRUYÉNDOLO para que su representada, autorice la revaluación voluntaria de los bienes inmuebles y muebles, que constituirían el incremento de Capital Social de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. y convoque a Junta General Extraordinaria de Accionistas a fin de que autorice al Directorio de PESCA PERÚ , transferir a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., como aporte de capital la suma que resulte del valor revaluado de los bienes asignados a la Unidad Operativa de PESCA PERÚ en Chincha identificada con el N° 4107.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 27 de agosto de 1997, Acta N°729 (Anexo 300), acordó autorizar la revaluación de los bienes que serían materia de transferencia a la filial , acordando igualmente convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas para se autorice a PESCA PERÚ transferir a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. bienes como aporte de capital.

---

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 27 de noviembre de 1997 (Anexo 301) acordó autorizar al Directorio de PESCA PERÚ a transferir los bienes que serían aportados a la filial por S/. 15'021,000 que representan 15,021 acciones.

El Directorio de Empresa Nacional Pesquera S.A. PESCA PERÚ, en Sesión del 28 de noviembre de 1997, Acta 735 (Anexo 302), acordó autorizar la transferencia de los bienes a PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., como aporte de capital, INSTRUYENDO a la Junta General de Accionistas de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., proceda a incrementar el capital social de la filial en S/. 15'021,000 y a modificar sus estatutos, quedando el nuevo capital de la filial constituido por 15,031 acciones que representan un capital de S/. 15'031,000, que incluye el capital inicial de S/. 10,000.

La minuta fue elevada a escritura pública el 28 de enero de 1998 por la Notaría Ricardo Ortiz de Zevallos (Kárdex-89401) y se encuentra en trámite la inscripción en el Registro Mercantil de Chincha. Igualmente se encuentra en trámite la transferencia de dominio de los inmuebles considerados en el aporte de Capital con los datos de inscripción en Registro de Propiedad de Chincha.

Se emitió el Certificado de Acciones N° 002 por 15,021 acciones (Anexo 303), a favor de Empresa Nacional Pesquera S.A.

### **Primera Convocatoria**

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., con carta N° CEPP-417-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 42), habiendo la COPRI delegado en la Dirección Ejecutiva la

---

aprobación de las Bases en sesión de la COPRI del 14 de mayo de 1996. La aprobación de las Bases fue comunicada al CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1219/96/DE/COPRI del 17 de mayo de 1996 (Anexo 44).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. con carta N° CEPP-418-96 de fecha 09 de mayo de 1996 (Anexo 40), aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 14 de mayo de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1191/96/DE/COPRI del 15 de mayo de 1996 (Anexo 41).

Los valores referenciales para la solicitud del Precio Base fueron:

Valor de Tasación Comercial de la empresa Pro Vivienda por US\$ 4'959,000.00, valorización como empresa en marcha de la empresa Prisma Inversiones y Finanzas S.A. con los siguientes resultados a tasas de descuento del 20, 25 y 30%:

20% - US\$ 6'124,000.00

25% - US\$ 4'927,000.00

30% - US\$ 4'033,000.00

El valor propuesto por el CEPRI PESCA PERÚ es el resultado del flujo de caja proyectado del negocio a una tasa de descuento del 20% anual menos un 4.5% redondeado. Esta tasa corresponde a un riesgo moderado con costo de oportunidad real que esperaría el potencial inversionista. Se basa fundamentalmente por la alta variabilidad en la disponibilidad de la materia requerida para producir harina y aceite de pescado, teniendo como resultado US\$ 5'850,000.00. Dicho valor se aprobó con el acuerdo de Comité N° 043-96-CEPP.

El Precio Base aprobado por COPRI fue de US\$ 5'850,000.00.

---

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. primero se hicieron publicaciones para la venta de bases a partir del día 29 de mayo de 1996, las publicaciones se hicieron los días 26 de mayo de 1996 en El Comercio y el día 27 de mayo de 1996 en el Peruano y en Gestión.

Posteriormente se hizo la publicación específica de la fecha de subasta y del último día de venta de Bases, las publicaciones fueron hechas el día 15 de junio de 1996 en El Peruano y Expreso y el 14 de junio de 1996 en Gestión. La fecha de convocatoria fue para el 15 de julio de 1996. Asimismo se remitieron cartas de promoción a Bancos de Inversión, Bancos y Financieras del Perú, Sociedades Agentes de Bolsa, Sector Industrial Pesquero e interesados varios que llamaban o remitían carta solicitando información.

El período de venta de Bases fue del 29 de mayo hasta el 05 de julio de 1996. Se vendieron 12 Bases.

Los 8 compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALBERTO ESTREMADOYRO
2. BANCO SANTANDER
3. COMPAÑÍA PESQUERA DEL PACÍFICO CENTRO S.A.
4. CORPORACIÓN PERUANA AMERICANA DE PESCA S.A.
5. GRUPO DE NEGOCIOS PAITA S.A.
6. PESQUERA EL PILAR S.A.
7. PESQUERA NEMESIS S.A.
8. PRODUCTOS PESQUEROS PERUANOS S.A.

El día 15 de julio de 1996 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 304), no presentándose ningún postor por lo que se declaró desierta la subasta.

---

## **Segunda Convocatoria:**

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación de las Bases, para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., con carta N° CEPP-1074-96 de fecha 09 de octubre de 1996 (Anexo 47), aprobándose la reformulación de la estrategia de ventas y delegándose en la Dirección Ejecutiva de la COPRI la facultad de aprobar las bases, en la sesión de COPRI del 17 de octubre de 1996 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 2419/96/DE/COPRI del 23 de octubre de 1996 (Anexo 46). Las Bases fueron aprobadas por la Dirección Ejecutiva mediante oficio ° 2488/96/DE/COPRI del 30 de octubre de 1996 (Anexo 48).

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. para subasta pública en segunda convocatoria con carta N° CEPP-423-97 de fecha 26 de marzo de 1997 (Anexo 305), se adjunto el Resumen Ejecutivo N° 14 del 26/03/97 y el acuerdo CEPRI N° 010-97-CEPP, en el que se solicita reducir el precio base de la primera convocatoria (US\$ 5'800,000.00) en un 15%, suma que redondeada resulta US\$ 5'000,000.00, aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 08 de abril de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 929/97/DE/COPRI del 25 de abril de 1997 (Anexo 306).

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., las publicaciones fueron hechas el día viernes 18 de abril de 1997 en los diarios El Peruano, Expreso y Gestión. La fecha de convocatoria fue el día lunes 26 de mayo de 1997.



---

El período de venta de Bases fue del miércoles 23 de abril hasta el día lunes 19 de mayo de 1997. Se vendieron 3 Bases.

Los compradores de Bases fueron los siguientes:

1. ALEXANDRA S.A.
2. IMPESER S.A.
3. ORLANDO GONZALO GARCÍA LEON

El día 26 de mayo de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 307), no presentándose ningún postor por lo que se declaró desierta la subasta.

**Tercera Convocatoria:**

El CEPRI PESCA PERÚ solicitó a la COPRI la aprobación del Precio Base del 100% de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. para subasta pública en tercera convocatoria con carta N° CEPP-763-97 de fecha 05 de junio de 1997 (Anexo 308), se adjunto el Resumen Ejecutivo N° 030 del 05/06/97 y el acuerdo CEPRI N° 030-97-CEPP, en el que se solicita reducir el precio base de la segunda convocatoria (US\$ 5'000,000.00) en un 15%, suma que redondeada resulta US\$ 4'250,000.00, aprobándose dicho Precio Base en la sesión de COPRI del 18 de junio de 1997 y siendo comunicado el CEPRI PESCA PERÚ por parte de COPRI con su Oficio 1396/97/DE/COPRI del 25 de junio de 1997 (Anexo 309).

Para la Subasta Pública de las acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A., las publicaciones fueron hechas el día lunes 30 de junio de 1997 en los diarios El Peruano, Expreso y Gestión. La fecha de convocatoria fue el día lunes 24 de julio de 1997.

---

El período de venta de Bases fue del día jueves 03 de julio al viernes 18 de julio de 1997. Se vendieron 8 Bases.

Los compradores de Bases fueron los siguientes:

1. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA CRISTINA S.A.
2. GRUNEP S.A.
3. INVERSIONES LUXURY S.A.
4. PACIFIC DEEP FROZEN S.A.
5. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
6. PESQUERA LOBO S.R.L.
7. PESQUERA MARÍA MILAGROS S.R.L.
8. POSEIDON S.A.

El día 24 de julio de 1997 se realizó la recepción de sobres A y B, y la apertura de los sobres A (Anexo 310), presentándose el siguiente postor:

1. POSEIDON S.A.
2. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A.
3. PESQUERA MARÍA MILAGROS S.R.Ltda

El día 04 de agosto de 1997 se realizó la apertura de los sobres B, conteniendo las ofertas respectivas, las cuales fueron:

1. POSEIDON S.A. US\$ 5'161,021.13
2. PESQUERA INDUSTRIAL EL ANGEL S.A. US\$ 6'266,000.00
3. PESQUERA MARÍA MILAGROS S.R.Ltda US\$ 8'766,666.00

Resultando favorecida con la Buena Pro la empresa **PESQUERA MARÍA MILAGROS S.R.Ltda** con su oferta de US\$ 8'766,666.00 al crédito, bajo el programa de promoción empresarial, de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva (Anexo 311).

---

Se determinó que el número de acciones de PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. era de 15,031 (con un valor nominal de 1000 soles por acción) por lo que el precio ofertado por acción fue de US\$ 583.239039.

Habiéndose hecho la consulta a los trabajadores sobre la opción de compra de acciones hasta por el 10%, resultó que ningún trabajador adquirió acciones.

De lo anterior se tiene que **PESQUERA MARÍA MILAGROS S.R.L.** adquirió el 100% de las acciones por US\$ 2'8401,000.00 que corresponde a 15,031 acciones. La cuota inicial fue hecha efectiva el 2 de diciembre de 1997.

El Contrato de transferencia de acciones se firmó el día 2 de diciembre de 1997.

La toma de posesión de la filial PESCA PERÚ TAMBO DE MORA NORTE S.A. por el adjudicatario, **PESQUERA MARÍA MILAGROS SRLtda**, en su condición de accionista mayoritario, y la firma de la correspondiente Acta de Ministración de Posesión se realizó el día 16 de diciembre de 1997.

El contrato de compraventa de acciones y constitución de hipoteca y prenda se elevó a escritura pública el 25 de febrero de 1998 ante la notaría Ricardo Ortiz de Zevallos, ( Kárdex - 89402).

Igualmente la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble y el de la prenda industrial a favor de PESCA PERÚ, garantizando a **PESQUERA MARÍA MILAGROS S.R.Ltda.** por el pago del saldo del precio ofertado y demás obligaciones asumidas en el contrato, se encuentra en trámite.

El contrato de Administración Supervisión y Cobranzas suscrito con la **CORPORACIÓN FINANCIERA DE DESARROLLO S.A.**, se encuentra en trámite para ser elevado a escritura pública y su inscripción en los Registros Públicos.